CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION INTEGRAL PARA LA PAZ
Sigla: ASOINPAZ
Nit: 830094708 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0016126
Fecha de Inscripción: 19 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de junio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 123 # 14 B - 70 Torre 3 Apt 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asoinpaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6491097
Teléfono comercial 2: 3183139231
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 123 # 14 B - 70 Torre 3 Apt 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: norapolancohernandez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6491097
Teléfono para notificación 2: 3002914348
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 19 de octubre de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2001, con el No. 00045380 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA FORJADORAS DE PAZ Y ESPERANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 16 de julio de 2016 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016, con el No. 00266642 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA FORJADORAS DE PAZ Y ESPERANZA AMUFOPAZ a ASOCIACION INTEGRAL PARA LA PAZ.

Por Acta No. 0000001 del 6 de abril de 2005 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2005, con el No. 00083498 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA FORJADORAS DE PAZ Y ESPERANZA a ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA FORJADORAS DE PAZ Y ESPERANZA AMUFOPAZ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de octubre de 2081.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La asociación ejecutará acciones tendientes al desarrollo integral de sus asociados, mujeres y hombres y de la población en general que se encuentre situación de vulnerabilidad o no; influyendo, inspirando, educando y facilitando el mejoramiento de su calidad de vida, en todas las dimensiones del ser humano; vinculando todos los sectores y actividades de las entidades públicas, privadas y mixtas, que permitan construir la paz en el país. En desarrollo del objeto social la asociación podrá realizar entre otras las siguientes actividades conexas: 1. Realizar actividades, planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados y la población en general. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y población en general. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación. 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociación integral para la paz "asoinpaz" de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la asociación integral para la paz "asoinpaz". 5. Diseñar y desarrollar, mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo, similar o complemento al objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación ciudadana y comunitaria. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o, directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así mismo la adquisición y venta de bienes y servicio, que contribuya a la asociación. 9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden o no con los de la asociación integral para la paz "asoinpaz". 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 13. Acoger hombres y mujeres en la modalidad de voluntariado para apoyar el desarrollo del objeto de la fundación de procedencia de nacional y extranjera. 14. Prestar el servicio de gestión documental, conservación, restauración y reprografía, a en empresas del sector público, privado y mixto. 15. Facilitar a la mujer y al hombre en su núcleo familiar espacios y recursos para que fortalezcan su convivencia familiar, promoviendo su participación integral en los diversos programas. 16. Organizar ámbitos familiares que permitan las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades de supervivencia asociadas a la seguridad física, psicológica y emocional. 17. Brindar espacios que presten servicios de alimentación mediante programas nutricionales, como comedores comunitarios, refrigerios, canastas, mercados, eventos sociales, nutri tiendas u otros que permitan mitigar o superar el hambre. 18. Atender población en estado de vulnerabilidad mediante acciones que mitiguen o superen las condiciones de desplazamiento, discapacidad, indíqencia - habitación de la calle, mendicidad, orfandad, pobreza, abandono, migración ilegal, prostitución, explotación laboral, farmacodependencia, enfermedad, privación de in libertad, o que sean víctimas de cualquier conflicto o desastre, o que se hayan desvinculado del conflicto armado. 19. Formular, ejecutar programas, planes y proyectos públicos, privados o propios dirigidos a la atención del adulto, adulto mayor, primera infancia, niños y niñas, jóvenes, madres gestantes para la protección y el restablecimiento de derechos fundamentales. 20. Trabajar con comunidades campesinas, comunidades de distintos credos, comunidades étnicas, comunidades lgbti y otras comunidades con fines comunes. 21. Atender población que no se considere en condición de vulnerabilidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y no obtiene apoyo gubernamental para su desarrollo, progreso, bienestar personal y familiar, por no cumplir con los perfiles habilitantes para estos apoyos sociales. 22. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas o propias, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado en el país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 23. Formular, coordinar e implementar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes en materia de cultura, estimulando e impulsando el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas, lúdicas y recreativas, que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural del país. 24. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social del país; relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, formal e informal cuando aplique a nivel de la microempresa, pequeña, mediana y gran empresa, a través fortalecimiento técnico y financiero a las unidades productivas e iniciativas de emprendimiento. El apalancamiento financiero será reembolsable con costos adecuados de acuerdo a las leyes colombianas, políticas, lineamiento y metodologías internas de la asociación; buscando para estos beneficiarios progreso y bienestar. Propender por el comercio exterior e interno de bienes, servicios, tecnología y turismo a favor de los beneficiarios y del sostenimiento de la asociación; así mismo promover la inversión extranjera. 25. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de desarrollo en educación formal e informal. Atendiendo la educación inicial, preescolar, básica, media, técnico profesional, tecnológico universitario y post-graduación. 26. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de empleo, facilitando a las personas que necesitan encontrar empleo una herramienta de información y orientación para que su búsqueda sea efectiva, ágil y adecuada, orientar las decisiones en formación y capacitación para el trabajo, teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral, facilitar la articulación de las estrategias de generación de empleo en formación para el trabajo, brindar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información para que puedan crear su propio negocio como alternativa de auto empleo, orientar la inserción laboral que se incorporen por primera vez al mercado de trabajo. Y en general, todas aquellas actividades orientadas a posibilitar la colocación de las personas que demandan un puesto de trabajo. 27. Formular, ejecutar y supervisar acciones relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del ambiente. Así mismo realizar estudios, instrumentos u otros que hubiere lugar que! contribuyan a las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos. 28. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de desarrollo rural, agropecuario, pecuario, pesquero con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas, generación de ingresos, gestión rural, cadenas agropecuarias, innovación, protección del riesgo sanitario, financiamiento sectorial, investigación, prevenir, corregir y mitigar el riesgo agropecuario; asegurar las condiciones de los pobladores rurales, la sostenibilidad del comercio y producción del sector, contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como asesorar a las entidades en la articulación de la política agropecuaria y de desarrollo rural. 29. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de tránsito, transporte e infraestructura rural y urbana de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo a los que aplique; dirigidos la integración y el fortalecimiento ele los servicios de transporte, seguridad, capacitación, asistencia técnica en construcción de obras e infraestructura física, investigación, desarrollo científico, tecnológico y administrativo. 30. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos, biocombustibles, uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, promover, organizar y asegurar el desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los programas de uso racional y eficiente de energía, relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país u otras relacionadas con el sector. 31. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en desarrollo de acciones orientadas por el sistema nacional de prevención y atención de desastres. 32. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos administrativos de salud y protección social dirigidos a la promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades transmisibles, enfermedades no trasmisibles, salud sexual y reproductiva, plan decenal de salud, salud pública, salud mental, salud ambiental, salud nutricional, vacunación, riesgos profesionales, control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, !grupos, familias o comunidades. Propender por los derechos y deberes del personal del sector de la salud y los usuarios. Atender a través de la compra y venta; los sectores que demanden y oferten, bienes y servicios farmacéuticos, de medicamentos, dispositivos, insumos y tecnología biomédica. 33. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la nación. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno. 34. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, eventos 35. Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las politicas públicas, privadas y propias, planes generales, programas y proyectos en materia sector administrativo de justicia y del derecho. 36. Realizar interventoria, administrativa, juridica, contable y financiera de contratos o convenios realizados entre instituciones publicas, privadas o mixtas. 37. Adquirir una infraestructura con donaciones y aportes al patrimonio en especie o en dinero teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la ley para garantizar bienestar social e integral de la población en general. 38. Realizar una planeación estratégica que

permita un plan de acción adecuado a las necesidades básicas y complementarias de la población en general. 39. Implementar procesos y procedimientos para la atención integral de la población en general con sistemas de calidad. 40. Gestionar donaciones en especie, en dinero o voluntariado que contribuya a la sostenibilidad de la actividad de la asociacion. 41. Crear lineamientos jurídicos de vinculación, permanencia, deserción y desvinculación de la población en general en el caso que aplique.

PATRIMONIO

$ 218.922.458,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director ejecutivo, este es elegido por la junta directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente, el subdirector, lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la asociación 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación integral para la paz "asoinpaz". Sin cuantía alguna con autorización escrita y previa de la junta directiva. 3. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo u otros respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con el tesorero las todas órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha

de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar a la junta directiva para la organización u otros de las sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación.14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación ya nombre de ella en conjunto con el tesorero. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad y aprobados por el junta! directiva. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes. Actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los grupos de proyectos. 22. Custodiar y responder por todos los documentos contables que soporten los dineros manejados por la asociacion. 23. Pagar oportunamente las obligaciones del sistema de seguridad social. 24. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: el cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro integrante de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 018 del 15 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020 con el No. 00330564 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Noralba Polanco Hernandez	C.C. No. 000000043635558

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 011 del 28 de febrero de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2018 con el No. 00299716 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Alberto Enrique Mazzeo Hernandez	C.C. No. 000000079981305
Miembro Junta Directiva	Noralba Polanco Hernandez	C.C. No. 000000043635558
Miembro Junta Directiva	Maria De Lor Reyes Hernandez Sampayo	C.C. No. 000000022806235

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 12 de diciembre de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018 con el No. 00311939 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ying Yang Yee Ramos	C.C. No. 000000022999644 T.P. No. 162957-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 6 de abril de 2005 de la Asamblea de Asociados	00083498 del 14 de abril de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000SIN del 10 de junio de 2005 de la Asamblea de Asociados	00087120 del 24 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 16 de julio de 2016 de la Asamblea General	00266642 del 12 de septiembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 5629, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 600.204.123
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:47:42
Recibo No. AB22776017
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776017D0F7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO